



**TERRANOVA SERVICIOS S.A. E.S.P.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE OBRAS CIVILES,  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO AL SISTEMA  
HIDRÁULICO / SANITARIO, INTERVENCION EN SISTEMAS  
ELECTRICOS O MANTENIMIENTOS DE ZONAS VERDES CON  
TERRANOVA SERVICIOS S.A. E.S.P.  
PARA EL AÑO 2022**

**JAMUNDI, JULIO DE 2022**

# **CAPÍTULO 1**

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

### **1.1 JUSTIFICACIÓN**

TERRANOVA SERVICIOS S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos, cuyo domicilio principal es Jamundí, valle del cauca.

Con el fin de garantizar que se ejecuten las acciones oportunas, continuas y permanentes, diseñadas y planeadas por la Empresa , dirigidas a garantizar la prestación de los servicios objetos de la Empresa, le presenta los presentes términos de referencia que determinan los requisitos para la presentación de propuestas para los servicios de Obra civil, mantenimiento de sistemas hidráulicos y sanitarios, intervención en sistemas eléctricos y/o mantenimiento de zonas verdes por parte empresas contratistas o terceros.

### **1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

TERRANOVA SERVICIOS S.A. E.S.P. está interesada en recibir propuestas para el servicio de para los servicios de Obra civil, mantenimiento de sistemas hidráulicos y sanitarios, intervención en sistemas eléctricos y/o mantenimiento de zonas verdes por parte empresas contratistas o terceros dirigidas a prever y asegurar el normal funcionamiento de las redes, equipos e instalaciones hidráulicas y sanitarias y otros procesos relacionados con el objeto social de la Empresa.

### **1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El contrato, se regirá por las normas de derecho privado de contratación y por las reglas de los presentes términos de referencia sustentadas en reglamentación legal vigente aplicable a saber:.

- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 1496 de 2018.
- Resolución 0312 de 2019.
- Resolución 4272 de 2021.

## 1.4 REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

- a. Aportar el listado de vida del personal requerido relacionado su cargo o función.
- b. Aportar las planillas de pago de seguridad social integral del último mes previos a la presentación de la oferta.
- c. Entregar copias de las fichas de seguridad de los productos químicos que se usen en sus procesos y copia de los procedimientos estandarizados de las labores donde se usan productos químicos, así como los certificados de disposición de los productos químicos.
- d. Se deberá contar con un (1) tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo con certificación como coordinador de trabajos en altura y certificado de curso virtual obligatorio de 50 horas o actualización de curso virtual de 20 horas , además de acreditar formación en trabajos seguros en espacios confinados. Este recurso debe estar disponible el tiempo que se desarrollan las obras, para verificar, coordinar, validar autorizaciones de trabajos de alto riesgo del personal y reportar al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de TERRANOVA SERVICIOS S.A. E.S.P., los procedimientos y autorizaciones para la realización de aquellas actividades que impliquen algún tipo de riesgo para los operarios en el desarrollo de las actividades del servicio contratado , además de coordinar con la oficina de Seguridad y salud en el trabajo de TERRANOVA SERVICIOS S.A. E.S.P. las actividades de prevención y promoción requeridas.
- e. Aportar los certificados para trabajos en altura del (los) operario(s) de que esporádicamente realizará algunas intervenciones en condiciones definidas por la Resolución 4272/2021 Cuando se requiera realizar este tipo de trabajos coordinará con el tecnólogo de seguridad y salud en el trabajo de su la Empresa contratista, el cual debe contar con certificación de coordinador de trabajos en altura. Para el caso de trabajos en espacios confinados deben presentar certificación de asistencia/aprobación a curso de seguridad para este tipo de trabajos, el Mismo tecnólogo será el encargado de verificar las condiciones de seguridad de las labores en espacios confinados.
- f. En cumplimiento del capítulo 6, del título 4, de la parte 2 del libro 2 de la resolución 1072 de 2015 que establece la obligatoriedad de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, **contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.** se precisa que en el numeral 5 del numeral 2.2.4.6.8 de la citada resolución 1072 de 2015 se establecen la obligatoriedad de los patrones de operar

bajo el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Seguridad y salud en el trabajo en armonía con los requerimientos mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales, en concordancia y atendiendo la normativa legal expedida en ese propósito, TERRANOVA SERVICIOS S.A. E.S.P. debe asegurarse que las empresas que operen en las instalaciones y procesos relacionados con sus operaciones cumplan con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo definidos en la Resolución 0312 de 2019, en ese sentido establecerá como requisito indispensable la Presentación del certificado de la Administradora de riesgos laborales ARL en la que se encuentre afiliado referenciando el nivel de implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los criterios definidos en esa norma en relación con el nivel de riesgo y el número de trabajadores de la empresa contratista. El nivel mínimo de avance aceptado por la TERRANOVA SERVICIOS S.A. E.S.P. es del **85% (ACEPTABLE)**. Las empresas oferentes deberán presentar adicionalmente el plan de mejoramiento del SGSST y demostrar que hace parte del Plan de trabajo anual del año en curso, en cumplimiento de el Art 28 de la Resolución 0312 DE 2019. Se exceptúan de este último requisito las empresas oferentes que presenten calificaciones del 100% de cumplimiento.

**g.** Una vez se adjudique el contrato, el contratista debe presentar para el proceso de pago de la facturación mensual determinada en el contrato por los servicios prestados, la planilla de Afiliación y pagos al sistema general de riesgos laborales, acorde a la clase de riesgo. Las Empresas que deseen participar en el proceso de selección de proveedores de TERRANOVA SERVICIOS S.A. E.S.P., deben evitar usar agremiaciones o asociaciones para afiliar sus trabajadores dependientes o independientes al sistema de riesgos laborales, dicha afiliación es responsabilidad o deber de los empleadores o contratantes, conforme al Art 4 del Decreto Ley 1295 de 1994 y el Art. 2.2.4.2.2.5 de la Resolución 1072 del 2015.

**h.** Aportar la Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos por cada Área y/o proceso en los que incurra el contrato.

**i.** Presentar Protocolos o procedimientos estándar para las actividades rutinarias a realizar, especialmente las relacionadas con trabajos de alto riesgo, como trabajos de altura y trabajos en espacios confinados, que incluyan el análisis de riesgo con sus respectivos controles, deben incluirse en estos procedimientos los manejos de sustancias químicas y la disposición de residuos, si aplican.

**j.** Aportar la Matriz de Elementos de Protección Personal para las actividades a realizar, en las que se referencien las certificaciones técnicas aplicables de estos elementos de acuerdo con el Art. 178 de la resolución 2400 de 1979 “La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad

competente”(NTC O ANSI). Adicionalmente deben anexarse las evidencias documentales de entrega de los Elementos de protección personal requeridos al personal asignado a las labores objeto del contrato que cumpla con los parámetros de reposición necesarios por tiempo o estado de estos elementos, debe anexarse la lista de verificación periódica de los EPP que se aplicara de manera periódica al personal asignado a las labores en TERRANOVA SERVICIOS ESP. Los EPP Mínimos a usar y que deben estar incluidos en la matriz de EPP son: Casco de seguridad correspondiente al riesgo (para trabajos en altura estos deben cumplir con la norma ANSI z89.1-1986 o Icontec 1-523, gafas con filtro UV que cumplan con la norma ANSI-Z87.1 o 1-825, 1-827, 1 -838 y 1 835, protección auditiva en los casos que aplique, guantes acordes a las especificaciones técnicas, botas de seguridad, y botas de vinilo de caña alta para los trabajos que impliquen la exposición a áreas húmedas , pantalón y camisa manga larga en algodón (Resolución 1348/2009).Una vez se adjudique el contrato, deberán aportar soportes de entrega de elementos y equipos de protección personal.

k. Listado de equipos y herramientas, que debe incluir los elementos para bloqueos de seguridad de válvulas de agua y bombas hidráulicas, andamios certificados, arneses y otros equipos de protección de caída con su debida ficha técnica y certificación cuando aplique, además de todos los elementos necesarios para realizar las actividades, tales como elementos para señalización y demarcación de la zona de trabajo incluidos en los controles establecidos en la matriz IPVRDC o protocolos de trabajo seguro.

l. La Empresa oferente debe enviar una comunicación formal (carta firmada por el representante legal) comprometiéndose, en caso de resultar seleccionada a:

- Aplicar todas las medidas para conservar el orden y aseo de los espacios que TERRANOVA SERVICIOS ESP asigne a utilizar durante la duración del contrato.
- Desarrollar exclusivamente las actividades establecidas en el contrato o las que sean añadidas posteriormente de manera formal y documentada en el contrato establecido con TERRANOVA SERVICIOS ESP, previa inclusión de las actividades que se incluyan en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles arriba solicitada.
- Compromiso explícito de desarrollar trabajos en altura o en espacios confinados exclusivamente con personal certificado (para trabajos en altura) y capacitado (para trabajos espacios confinados), incluir la presencia del tecnólogo de seguridad y salud en el trabajo quien debe ser coordinador certificado para trabajos en alturas y tener entrenamiento para trabajos en espacios confinados. y la disponibilidad de los equipos certificados

necesarios y los procedimientos establecidos para realizar dichas labores, anexando los procedimientos de emergencia / rescate en caso de un accidente, en concordancia con la resolución 4272 de 2020 (para trabajos en alturas).

- Compromiso de asegurarse que todo el personal que ingrese a laborar reciba, previo al inicio de sus labores, la inducción de seguridad y salud en el trabajo establecido por TERRANOVA SERVICIOS ESP.
- Compromiso de Informar de manera inmediata al responsable del contrato y a la oficina de seguridad y salud en el trabajo de TERRANOVA SERVICIOS ESP, cualquier evento relacionado con accidentes, incidentes o daños, en o con, el personal asignado a las actividades contratadas con TERRANOVA SERVICIOS ESP
- Compromiso de desarrollar y entregar un anexo de su Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias relacionado al manejo de los posibles eventos que puedan presentarse en las operaciones realizadas en las instalaciones o procesos de TERRANOVA SERVICIOS S.A. E.S.P. en el contexto de plan de ayuda mutua.
- Compromiso de entregar las fichas de seguridad de los insumos químicos usados durante sus labores.
- Compromiso de entregar certificación de manejo de residuos peligrosos o carta de no generación de los mismos, según sea el caso.
- Compromiso de desarrollar oportunamente la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en el personal asignado a las labores contratadas con la TERRANOVA SERVICIOS ESP cumpliendo con las directrices de la Resolución 1401 de 2007 y concursar copia de esta investigación a la oficina de seguridad y salud en el trabajo de TERRANOVA SERVICIOS S.A. E.S.P. En el caso de trabajadores en misión debe coordinarse la investigación con la TERRANOVA SERVICIOS ESP, en cumplimiento de Art 8 de dicha resolución.

Los compromisos establecidos para cumplir una vez sea asignado el contrato serán validados para poder tramitar los pagos acordados y se tendrán en cuenta en los procesos de evaluación de la Empresa contratista.